

Santiago, 12 de mayo de 2010

Señores
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros.
Av. L.B O'Higgins N° 1449
Santiago

Ref: Informa HECHO ESENCIAL.
Servicios Financieros Progreso S.A.
Inscripción de Valores N° 14.

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9º y 10º de la ley 18.045, y la Norma General N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 15 de enero de 2008, encontrándose debidamente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 11 de mayo de 2010, se aprobó la celebración de las siguientes operaciones con la empresa Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., la que se encuentra relacionada con la compañía, en los términos que establece el artículo 146 la Ley 18.046, con los directores señores Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Navarrete Suárez, en sus calidades de accionistas de ambas empresas a través de las sociedades Inversiones Díaz Cumsille Limitada e Inversiones Navarrete Limitada y de directores de las mismas:

a) La adquisición por parte de la compañía de dos camiones Marca Shacman 3315 con tolva, año 2010, nuevos, sin uso, por un valor total de U\$ 220.000 (doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más Iva; y una excavadora marca Hyundai Robex 200, año 2010, nueva sin uso, por un valor total de U\$ 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) mas Iva, a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., representante en el país de esa marca, a fin de entregarlos en arrendamiento con opción de compra al arrendatario señor, Félix Guzmán Helo.

b) La adquisición por parte de la compañía a Marubeni Autos Ltda., de dos camionetas Nissan D 22 Terrano DX D/C 4x4 nuevas sin uso por un valor de \$ 22.184.000 (veintidós millones ciento ochenta y cuatro mil pesos) mas Iva, a fin de entregárselas en arrendamiento con opción de compra a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A. por un plazo de 36 meses y cuotas mensuales por UF 37,65 mas Iva, mas la opción de compra por el mismo valor.

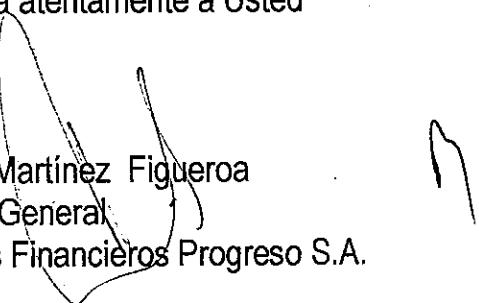
c) La adquisición por parte de la compañía de un cargador frontal Hyundai HL 760-7, año 2010, nuevo sin uso, por la suma de US\$ 154.500 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos) mas Iva, a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., representante en el país de esa marca, a fin de entregarlos en arrendamiento con opción de compra a la arrendataria, Aridos Aconcagua Limitada, ratificando en todo lo demás lo aprobado por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2010 respecto de esta operación.

Las adquisiciones de los bienes como su posterior entrega en arrendamiento con opción de compra, se encuentran incluidas dentro de las operaciones que según las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 e informadas a esta Superintendencia como Hecho Esencial el 26 de enero de 2010, son ordinarias en consideración del giro social de la compañía.

Se hace presente que los directores que concurrieron con su voto al acuerdo, lo hicieron por unanimidad.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del referido acuerdo estará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la empresa.

Lo saluda atentamente a Usted



Enrique Martínez Figueira
Gerente General
Servicios Financieros Progreso S.A.